

LEY 7.187

Transferencia en propiedad y a título gratuito a la Municipalidad de Adolfo Alsina, de predios urbanos y suburbanos

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en propiedad y a título gratuito, a la Municipalidad de Adolfo Alsina, los predios urbanos y suburbanos necesarios para el desarrollo urbanístico integral de la ciudad de Carhué, cabecera de dicho partido.

Art. 2º A los efectos de la determinación exacta de los lotes y fracciones de tierra que por esta ley se destinan, deberá constituirse una comisión con dos representantes del Poder Ejecutivo y uno de la Municipalidad de Adolfo Alsina, la que en el término de sesenta días de constituida deberá confeccionar la nómina de los inmuebles donados con sus inscripciones de dominio, nomenclatura catastral, medidas, linderos y toda otra referencia que sea necesaria para su exacta individualización. Dicha Comisión determinará también, los lotes y fracciones de tierra que se reservará la Provincia, contemplando las necesidades actuales y futuras.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Juan Angel Arana.
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 16 de diciembre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUERTES.

Decreto 11.283.

Registrada bajo el número siete mil ciento ochenta y siete (7.187).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Larralde, entrado en Diputados el 7 de julio de 1965.

Aprobado el 18 de noviembre de 1965.

Aprobado en el Senado, sobre tablas y con modificaciones, el 25 de noviembre de 1965.

Diputados insiste en su sanción, sobre tablas, el 25 de noviembre de 1965.

Senado insiste en las modificaciones, sobre tablas, el 25 de noviembre de 1965.

Diputados acepta las modificaciones y lo sanciona, sobre tablas, el 25 de noviembre de 1965.

Fromulgada el 16 de diciembre de 1965

Publicada en el "Boletín Oficial" el 31 de diciembre de 1965.